



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA ENERO 2024
IFSE-CT-01SO-23012024**

San Luis Potosí, S.L.P., a los 23 (veintitrés) días del mes de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 19 de enero de 2024, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en la sala de juntas ubicada en calle Vicente Guerrero, No. 510, primer piso de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, lo anterior considerando lo establecido en los artículos transitorios primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí publicados mediante el decreto 0814 de fecha 01 de septiembre de 2023, en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", mismos que señalan que las referencias que hagan a la Auditoría Superior del Estado se entenderán hechas al Instituto de Fiscalización Superior del Estado, en tanto se armonizan las leyes secundarias, así como los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, tienen bien a llevar a cabo la reunión señalada los CC. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Primer Vocal; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Segundo Vocal; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quórum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de diciembre de 2023.
4. Informe anual Comité de Transparencia 2023
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de diciembre de 2023 fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior cuatro solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a las Unidades Administrativas competentes a fin de que proporcionaran respuesta a las mismas como son la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, la Coordinación General de Administración, asimismo la Unidad de Transparencia dio respuesta a dos solicitudes en las cual se informó la incompetencia para responder a las mismas, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, presenta a los integrantes del Comité el Informe anual de actividades que en materia de transparencia se llevaron a cabo durante el año 2023, y a través del cual se da cuenta respecto a las modificaciones a la integración del Comité de Transparencia, estadística respecto de las solicitudes de información recibidas en el periodo que se reporta, recursos de revisión interpuestos por los solicitantes, las sesiones de comité celebradas, actividades relativas a la Plataforma Estatal y Nacional



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



de Transparencia, y acciones realizadas en materia de datos personales, mismo que fue enviado a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el precepto 52 fracción XI de la Ley de Transparencia mencionada, en tal razón los miembros del Comité quedan enterados de tal situación.-----

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, comunica al Comité que el día de hoy 23 de enero del actual año y previo a la celebración de la presente reunión fue recibido en la Unidad de Transparencia memorándum número IFSE-CGA-017/2024 emitido por la Coordinación General de Administración, a través del cual solicitó se someta al Comité de Transparencia la aprobación de emisión de versión pública de los contratos de prestación de servicios sujeto a honorarios asimilables a salarios, toda vez que contienen datos personales, como son Nacionalidad, Domicilio, RFC y CURP, misma que solicita a fin de efectuar su publicación en la Plataforma Estatal de Transparencia, y con ello dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes, estipuladas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En tal razón, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis de la información relativa a los contratos referidos y derivado de lo señalado por el área responsable de la misma, se advierte que es considerada como información confidencial, y que encuadra en lo establecido por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al ser información de carácter confidencial.

En consecuencia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los contratos de prestación de servicios sujeto a honorarios asimilables a salarios, solicitado por la Coordinación General de Administración,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



debiéndose testar la Nacionalidad, Domicilio, RFC y CURP y se aprueba la emisión de la versión pública; en virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo IFSE-CT-01SO-23012024-1. En razón de ello, emitase la resolución de emisión de versión pública de los contratos en mención e infórmese a la Coordinación General de Administración lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en condiciones de dar cumplimiento con las obligaciones en materia de transparencia.-----

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia informa al Comité que de igual forma que fue recibido en la Unidad de Transparencia memorándum número IFSE-AEAJ-CDI-079/2024, emitido por la Coordinación de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, a través del cual solicita se someta al Comité de Transparencia, la aprobación de ampliación de reserva de información concerniente al expedientillo número ASE-AEAJ-CDI-EXPEDIENTILLO-017/2018, dicha ampliación la solicita derivado de que se encuentra por fenecer el plazo de reserva y la información contenida encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 115 penúltimo párrafo, 118, 120 fracción II, 127, 128, 129 fracciones VIII y XII, así como 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 104, 113 fracciones IX y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Octavo, Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo octavo, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero, Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y en lo establecido por los artículos 29, 53, 54, 55, 56 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, contenida en el Decreto 976, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en fecha 11 de junio de 2018 y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la Ley de Transparencia local, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, limitaría la esfera de legitimidad tanto para la determinación de los hechos que pudieran constituir faltas administrativas así como de los presuntos responsables, afectando así el interés público generado y la ampliación de reserva obedece a que el expediente se encuentra en el desarrollo de diligencias de investigación, aunado a que a



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



la fecha no ha causado ejecutoria, debiéndose garantizar el debido proceso. Dicha solicitud de ampliación, la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, la hace suya y por tanto, la presenta ante el Comité a fin de que éste la apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Coordinación de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Órgano Fiscalizador. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 penúltimo párrafo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del plazo de reserva de información concerniente al expedientillo número ASE-AEAJ-CDI-EXPEDIENTILLO-017/2018, correspondiéndole el número de acuerdo IFSE-CT-01SO-23012024-2, así mismo se emite la resolución respectiva y se ordena la elaboración del acuerdo correspondiente.

Por otra parte la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa al Comité los avances en materia de Protección de Datos Personales realizados por la Unidad de transparencia en conjunto con la Oficial de Protección de Datos Personales, ello derivado de los cambios efectuados en este Ente Fiscalizador, así como de su normativa; por lo cual se hizo de su conocimiento lo relativo a la actualización de los avisos de privacidad correspondientes a los tratamientos de datos personales que se llevan a cabo en las diversas Unidades Administrativas de esta Institución, acorde a la normativa que regula su actuar; quedando pendiente adecuarlo al Reglamento Interior una vez que sea actualizado conforme a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior; de igual manera se informó respecto del proyecto del Documento de Seguridad de este Ente de Fiscalización y la situación en que se encuentra el mismo; por lo que quedan enterados los Integrantes del Comité de Transparencia respecto a los avances efectuados en esta Materia.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:00 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al



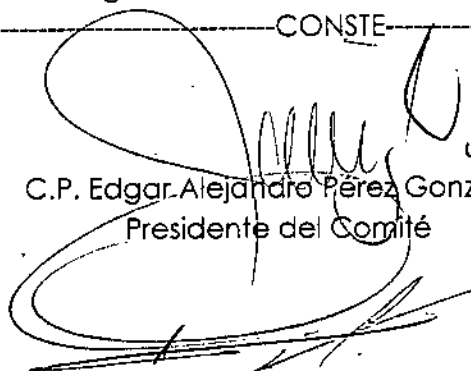
H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

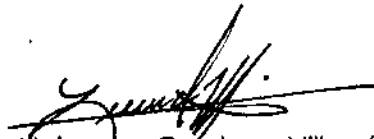


margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de
Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.-----

CONSTE-----


C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Presidente del Comité

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Secretario Técnico


C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez
Primer Vocal


C.P. Gustavo Mardujano Ayala
Segundo Vocal


Ing. Armando Lomeli Mendoza
Tercer Vocal


Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, de fecha 23 (veintitrés) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)